

Política de servicio al público

Biblioteca Madre María Teresa Guevara

Introducción

La Biblioteca Madre María Teresa Guevara de la Universidad del Sagrado Corazón (USC) provee una variedad de servicios a la comunidad académica que estimulan el quehacer intelectual y fortalecen el proceso de enseñanza aprendizaje, propiciando el aprendizaje de por vida.

La Biblioteca Madre María Teresa Guevara tiene el compromiso de:

- Mantener una colección de recursos, debidamente organizada y accesible a los usuarios en variedad de formatos, e instruir a los usuarios en la utilización de los mismos.
- Propiciar un ambiente adecuado para la creatividad, productividad, eficiencia, ética, cordialidad, el estudio y la investigación, tanto entre nuestros usuarios como entre el personal que labora en la Biblioteca.
- No discriminar en la prestación de recursos y servicios por razones de edad, credo, creencia política, sexo, preferencia sexual o nacionalidad.
- Propiciar el desarrollo de destrezas de información a nivel grupal e individual, es decir, enseñar al usuario a cómo buscar, localizar, utilizar efectivamente y evaluar la información.

Servicios

Los miembros de la comunidad de la USC así como la comunidad externa tienen a su disposición:

- Consulta de recursos en la Biblioteca
- Servicios de información e investigación
- Instrucción en la utilización de los recursos y servicios
- Red de computadoras para uso por dos (2) horas en todas las áreas
- Red de impresión
- Fotocopiadoras

Los siguientes servicios son exclusivos para la comunidad académica de la USC y los miembros del Círculo de Socios y de Ex Alumnos Amigos de la Biblioteca

- Préstamo de recursos para uso fuera de la Biblioteca
- Préstamos interbibliotecarios
- Áreas de estudio en grupo
- Servicio de referencia a través del web por medio de correo electrónico y en chat.

Todo usuario deberá presentar su tarjeta de identificación al momento de solicitar los recursos y servicios de Circulación y Reserva, Revistas, Colección Puertorriqueña y Sala Alvilda Nido.

El personal de la Biblioteca orientará al usuario respecto a las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual. El personal no es responsable si el usuario infringe las mismas.

Política de servicio al público

Biblioteca Madre María Teresa Guevara

Con el propósito de alcanzar el compromiso de proveer acceso a la información en variedad de formatos, proveemos acceso al web. No somos responsables por la información que el usuario acceda. El propósito del servicio de Internet es para fines de información e investigación bibliográfica. Debido a la demanda de este servicio, se han formulado las siguientes normas:

- El uso es prioritario para estudiantes, facultad, personal administrativo de la Universidad y para los miembros del Círculo de Socios y de Ex alumnos Amigos de la Biblioteca. Los miembros de la comunidad externa podrán usar el servicio según la disponibilidad de espacio y equipo.
- Las computadoras están en red y desde cualquier área de la Biblioteca puede gestionar la impresión.
- El usuario es responsable de recoger las copias que haya enviado a imprimir. El costo de las mismas se le cargará a la tarjeta Pórtico.

Préstamo de recursos

Los recursos pertenecientes a las colecciones de Reserva, Alvilda Nido, Sala de Información e Investigación, Revistas y Colección Puertorriqueña son para consulta en la Biblioteca. Se prestan por un período de horas, a saber: Reserva por 2 horas; en las demás áreas el préstamo es por 4 horas. La devolución tardía conlleva el cargo de una multa.

Los recursos de Colección General circulan fuera de la Biblioteca siguiendo las siguientes normas:

Estudiantes USC

Préstamo de recursos para consulta fuera de la Biblioteca por un período de veintiún (21) días y un máximo de seis libros. Durante las sesiones de verano el período de préstamo es de siete (7) días y un máximo de cuatro (4) libros.

Los estudiantes del **Programa de Honor** tienen derecho a tomar prestados hasta un máximo de 8 libros.

Los estudiantes de **nivel graduado** tienen derecho al préstamo por treinta días (30) y un máximo de 10 libros.

La devolución tardía conlleva el cargo de una multa. Esta se debe pagar para poder volver a tomar libros prestados. En caso de pérdida, además del monto de la multa si la hubiese, se pagará el costo de la publicación y el cargo por procesos técnicos.

Política de servicio al público

Biblioteca Madre María Teresa Guevara

Facultad USC

Préstamo de recursos para consulta fuera de la Biblioteca por un período de treinta (30) días, hasta un máximo de 10 libros. En caso de pérdida se debe pagar el costo del recurso y un cargo por procesos técnicos.

Círculo de Socios y Ex alumnos Amigos de la Biblioteca

Pueden obtener prestados hasta un máximo de cuatro (4) libros por un período de tres (3) semanas.

Política de servicio para niños y niñas

Los recursos y servicios de la Biblioteca están diseñados para estudiantes, profesores y personal de la USC. Se atiende además a miembros de la comunidad externa, incluyendo menores. Los menores de 12 años deben estar acompañados de un adulto. El adulto acompañante es responsable de la seguridad y protección del menor y de asegurarse que cumpla con las políticas y normas de la Biblioteca y de la USC.

El personal de la Oficina de Seguridad intervendrá con menores que no estén acompañados de un adulto.

Personal Biblioteca

Del personal de la Biblioteca se espera que:

- Sean ejemplo en el cumplimiento de las políticas, normas y procesos.
- Tengan una conducta cortés, respetuosa, correcta y amable con los usuarios y demás compañeros.
- Mantengan la confidencialidad de los asuntos relacionados con el trabajo.
- Desempeñen con eficiencia y diligencia las funciones asignadas a su puesto.
- Otorguen prioridad a la atención y prestación de recursos y servicios a los usuarios.
- Mantengan un tono de voz amable, cordial y una sonrisa.

Recabamos la colaboración de los usuarios manteniendo los celulares silenciados, no hablar en voz alta y no consumir alimentos y refrigerios en la Biblioteca.